

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a Dr. Ing. h.c. F. Porsche AG.*

(¹) DO C 166 de 14.5.2018.

Sentencia del Tribunal General de 6 de junio de 2019 — Torrefazione Caffè Michele Battista/EUIPO — Battista Nino Caffè (Battistino)

(Asunto T-220/18) (¹)

[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de nulidad — Registro internacional en el que se designa a la Unión Europea — Marca figurativa Battistino — Marca denominativa anterior de la Unión BATTISTA — Declaración de nulidad parcial — Prueba del uso efectivo de la marca anterior — Artículo 57, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 64, apartado 2, del Reglamento (UE) 2017/1001]»]

(2019/C 255/50)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Recurrente: Torrefazione Caffè Michele Battista Srl (Triggiano, Italia) (representantes: V. Franchini, F. Paesan y R. Bia, abogados)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: L. Rampini, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: Battista Nino Caffè Srl (Triggiano, Italia) (representante: D. Russo, abogado)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 22 de enero de 2018 (asunto R 400/2017-5), relativa a un procedimiento de nulidad entre Battista Nino Caffè y Torrefazione Caffè Michele Battista.

Fallo

- 1) *Anular la resolución de la Quinta Sala de Recurso de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) de 22 de enero de 2018 (asunto R 400/2017-5).*
- 2) *Desestimar el recurso en todo lo demás.*
- 3) *Condenar a la EUIPO y a Battista Nino Caffè Srl a cargar con las costas en que se haya incurrido en el procedimiento ante el Tribunal General.*

(¹) DO C 190 de 4.6.2018.